



Acta de reinstalación En la villa de Alhama a primero de mes de mil ochocientos sesenta y cinco, hallándose reunidos los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su Sala Capitular, á saber:

D. José Gil Alcaide Presidente: D. Gerónimo Sanchez Ferrer Alcaide: D. Fulgencio Cerón, D. José Hernandez, D. Fernando Lucas, D. Blas Ballsterca Gonzalez, D. Pedro Velasco Lopez, D. Miguel Amorin, D. José Percejo y D. Salvador Lopez Soriano Regidores; y D. Esteban Martínez San Andrés: Dijeron: Que en virtud del Real Decreto de diez y seis de Setiembre último comunicado por el Gobierno Político bajo el núm.º 946 en siete de octubre en el Boletín oficial núm.º 558, por la que se previene que los Ayuntamientos que entonce lo sean continúen hasta nueva resolución sin hacerse ninguna novedad, y no habiéndose comunicado cosa en contrario á lo Real referido citado que con los demás particulares que continúe su cumplimiento á su debido tiempo; era llegado el día de hoy en el cual en observancia de lo mandado se constituyeron y reinstalaban cada uno en su respectivo cargo para el año actual, quedando firmada la Exposición en los mismos términos que se previene en ocho de abril del año anterior, ínterin y hasta tanto el Gobierno de S. M. no resuelva otra cosa: Y en su consecuencia se acordó con conformidad acordaron no hacer tampoco novedad ninguna con respecto á los nombramientos Municipales que los son propios y peculiares, costando todo los mismos que se nombraron á la instalación de este Ayuntamiento en la época citada, sin necesidad de ratificarlos por el